EXPTE. D- 1104 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el "Día Nacional del Veterano, de la Veterano y de los Caídos en Malvinas", con motivo de cumplirse el 41° aniversario del inicio del conflicto bélico del 2 de abril de 1982.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto de declaración es recordar el "Día Nacional del Veterano, de la Veterano y de los Caídos en Malvinas", con motivo de cumplirse el 41° aniversario del inicio del conflicto bélico del 2 de abril de 1982.

Ubicadas en el extremo sureste de nuestro país, sobre el Mar Argentino, las Islas Malvinas fueron descubiertas en 1520 por Fernando de Magallanes, incorporándose a la Corona de Castilla. Ciento setenta años más tarde, en 1690, el capitán inglés John Strong llegó al lugar y lo renombró Falkland (en honor al Segundo Vizconde de Falkland, Lucius Cary). En 1740, comenzó una guerra entre Inglaterra y España, sin que ninguno reclamara la soberanía sobre las islas y archipiélagos cercanos. En 1764, una expedición francesa llegó a las Islas, denominándolas "Malounies", las cuales fueron ocupadas por Louis Antoine de Bougainville.

Tras el pago de una indemnización a Bougainville, España recuperó el control sobre los archipiélagos, pero al poco tiempo los ingleses desembarcaron allí y se apropiaron de ellas, renombrándolas como Falklands. Pero una vez más España recuperó el territorio en 1770, dando fin a la ocupación inglesa. Luego de las dos invasiones inglesas a nuestro territorio nacional, una vez que Argentina logró su independencia de España, las islas pasaron a ser parte del nuevo Estado sudamericano, algo que reconoció el propio Reino Unido en 1825, cuando firmó con las Provincias Unidas del Río de la Plata el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.

Sin embargo, los ingleses invadirían nuestro territorio soberano por tercera vez el 3 de enero de 1833, ocupándolas por la fuerza y desalojando a la población y a las autoridades argentinas allí establecidas legítimamente. Desde ese momento, Argentina reclamó diplomáticamente durante décadas el ejercicio efectivo de

soberanía sobre los archipiélagos ocupados, viendo una agresión injustificada y unilateral en la acción inglesa en tiempos de paz y amistad entre ambos países.

Notas de protesta hacia el gobierno de Londres fueron enviadas en diversas ocasiones ante la humillación del país y el atropello del más débil por parte del más fuerte. La Argentina protestó en 1841, 1849, 1884, 1888, 1908, 1927 como así también en 1933, cuando ya había pasado un siglo de usurpación, expulsión de argentinos e implantación de población no local. Desde 1946, nuestro país remitió las protestas anualmente ante la Organización de las Naciones Unidas.

Para el Comité Especial de Descolonización de la ONU, el archipiélago de las Malvinas constituye un territorio no autónomo pendiente de descolonización, administrado por el Reino Unido, pero con su soberanía reclamada por nuestro país. Son más de 40 las resoluciones expresadas por la Asamblea General de la ONU que buscan una solución, desoída por la potencia ocupante.

El 16 de diciembre de 1965 se aprobó la Resolución 2065, en la que la Asamblea General que invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a negociar para encontrar una solución pacífica a la Cuestión Malvinas. Habiéndose impulsado propuestas, nunca hubo una solución a la Cuestión y Malvinas continúa ocupada ilegalmente por el Reino Unido.

El 2 de abril de 1982, la dictadura cívico-militar genocida ordenó el desembarco de tropas en las Islas Malvinas, con el fin de recuperar la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y a su vez lograr popularidad y apoyo de la población con la intención de conservar el poder.

Después de distintos movimientos de tropas y enfrentamientos marítimos y terrestres durante varias semanas, el domingo 2 de mayo de 1982, una noticia desde las Islas sacudió al país, y en especial a las y los argentinos que tenían algún

familiar o amigo en el buque: a las 16:01, el Crucero A.R.A. General Belgrano había sido atacado por el submarino nuclear británico "HMS Conqueror", cuando navegaba a 35 millas al Sur de la zona de exclusión delimitada por Gran Bretaña - un área conformada por un círculo de 200 millas marítimas (370 km) alrededor de las Islas Malvinas-, motivo por el cual se lo considera un crimen de guerra.

Como consecuencia del ataque, murieron 323 compatriotas de un total de 1.093 que iban a bordo del barco. Para dar cuenta de la magnitud del crimen de guerra, en el hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano, fenecieron casi la mitad de los soldados que perdimos en Malvinas, constituyendo, sin duda alguna, uno de los hechos más tristes de nuestra historia.

Con una diferencia exponencial de recursos, el avance británico no se hizo esperar, generando la rendición argentina el 14 de junio. Cuando el 20 de junio el Reino Unido desalojó a los argentinos de la Isla Thule (en las Sandwich del Sur), se dio por finalizado el conflicto bélico.

Una vez recuperada la democracia en nuestro país en 1983, las protestas por la usurpación ilegal de nuestro territorio volvieron a ser presentadas en todos los foros y espacios diplomáticos internacionales buscando una solución a la Cuestión Malvinas, donde la soberanía argentina sobre los archipiélagos y espacios marítimos circundantes no está en dudas.

La Cuestión Malvinas fue, es y continuará siendo un tema central para todos los argentinos y las argentinas, tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera: *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios*

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Es nuestro deber, como argentinos y argentinas, honrar, reconocer y homenajear a todas y todos, y cada uno de los Héroes de Malvinas que, con total arrojo y entrega, tuvieron que transitar esa tragedia, abrazando con coraje y sacrificio un destino que los puso a prueba y arriesgando o dejando su vida en defensa de nuestra soberanía nacional y nuestra Patria.

Por todo lo expuesto, para mantener viva en la memoria a nuestros 649 Caídos y para expresar orgullo por todas las Veteranas y los Veteranos a 41 años de la catastrófica y dolorosa Guerra de Malvinas, es que solicito a las Diputadas y los Diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

Sugiero comunicación al Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Emb. Guillermo Carmona.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.